

REGISTRADO N° 1093

Corresp. Expte. N° 3576/2015

BAHIA BLANCA, 02 de noviembre de 2015

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Agronomía, de contar con un agente que cumpla funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 300/2015 se crea un cargo categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Departamento de Agronomía;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de ONCE MIL QUINIENTOS

SESENTA Pesos (\$ 11.560), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN Pesos (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Secundario completo (no excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.-
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Carnet habilitante vigente para conducir camionetas y tractores agrícolas.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento del Departamento de Agronomía y los Establecimientos rurales.
- Poseer conocimientos generales sobre normas de Higiene y Seguridad laboral.
- Conocimientos en manejo de módulos de cría lanar y vacuna.
- Conocimientos de tareas de rutina en corrales.
- Poseer conocimientos de implementos y maquinarias agrícolas en general y uso de herramientas manuales.
- Conocimiento en tareas de preparación de parcelas experimentales.
- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
- Conocimientos de la Ley N° 19.587/72 (Higiene y Seguridad).

Funcion: Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en Instalaciones del Departamento de Agronomía.

Principales acciones a desarrollar:

- Cultivo de parcelas con fines didácticos y experimentales.
- Realizar tareas de preparación de suelos, siembra y recolección.
- Manejo y mantenimiento de implementos y maquinarias agrícolas.
- Desarrollo de tareas en galpones, corrales, manga y predio experimental relativas a los módulos de Producción Animal y Vegetal.
- Trabajos generales de riego, desmalezado y conservación de la forestación
- Mantenimiento general de galpones, corrales y edificaciones.
- Apoyo a tareas de investigación y producción.
- Tareas generales en instalaciones del Departamento de Agronomía.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones. Anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos y obstáculos.
- Contribución al mantenimiento del ámbito y seguridad de trabajo, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Institución.

Mayor información: Departamento de Agronomía, Campus Palihue - Tel. 0291 – 4566130 - Fax 54-291-4595127 - e-mail pllamas@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 09 de noviembre y 01 de diciembre de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 02 y 17 de diciembre de 2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de febrero de 2016.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 24 de febrero de 2016.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Pablo LLAMAS (Legajo N° 6651), Martín SARTI (Legajo N° 10163) y Sergio AMAN (Legajo N° 10.337), como miembros titulares, y a Roberto KIESSLING (Legajo N° 11.651), Daniel GROSSO (Legajo N° 6590) y Guillermo GONZALEZ (Legajo N° 9397), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Jorge ESPÍE como titular, y en calidad de suplente el agente Luis MONTERO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario SABBATINI
Rector